

TEMUCO, 12 MAR 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.03.2024 presentada por COMERCIAL FROHLICH Y BARRIA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29095
Actividad Económica	: COMPRA Y VENTA DE ROPA USADA.
Código Actividad	: 477.402
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL ALDUNATE N°345
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL FROHLICH Y BARRIA SPA.
Rut	: 76.517.927-0
Nombre Rep. Legal	: FROHLICH LOBO RODRIGO ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 04.03.2024
Otorgación N°	: 87
Fecha Otorgamiento	: 04.03.2024
Rol Avalúo	: 00071-0014
Email	: gerencia@reuso.cl
Teléfono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)